



Diez y seis maravedis.



Sello Quarto, VEINTEMIL
RAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS
NOVENTA Y UNO.

dieren con apenesim. Se sea responsable: ni tampoco se pu
da echan formales para limpia de las acequias sin inter
vencion de Dhos. S. Comisarios: y en su virtud la Villa de una
conformidad, nombro por tal Alm. a Dn. Leonardo Soriano
Rodriguez Veuno de esta Villa, y por Comisarios del Agua
para el referido AÑO a los S. Dn. Miguel Baquin Sanchez
y Dn. N.ªl. Maria Munoz Capitulares

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron los S.
concurrentes de que damos fe

de
Dn. Miguel Joaquin Sanchez
Tomayas

Dn. Joseph Diaz
Hlanos y Rodriguez

Dn. Fran. Mayor
Hlanos y Juan Sanchez

Dn. Juan Jose
Serrano y D. Joh. Pacheco Torres

Dn. Christoval Soriano
Martinez

Dn. Martin Soriano
Carrasco y Amoros

Juan Joseph
Proxio y Laqual Man's
Covsalany

Este contrato se hizo en la Villa de...
por los señores de...
y en virtud de la...
y en virtud de la...
y en virtud de la...

Juan de...
Laqual Covsalany

